MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintidós, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 02 /2022 con ID. NRO. 408005 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2022.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	408005
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 8.752.804
2.3.	***FECHA DE CDP***	16/02/2022
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	21/03/2021 09:30 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR ITEM
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día veintiuno de marzo para las nueve horas con treinta minutos, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se habían presentado tres sobres de ofertas por lo que se realizó la apertura de la misma. Se habían presentado las siguientes empresas ofertantes:

DESPENSA CAMILA representado por NELSI GUSTAVO RIQUELME AGUILERA Ruc 4741048-5
JORGELINA BARRIOS MEDINA Ruc 2605337-3
GERONIMA SOLEDAD MARTINEZ ACUÑA Ruc 5573961-0

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	***DESPENSA CAMILA***	***Gs. 8.243.500***
2	***JORGELINA BARRIOS MEDINA***	***Gs. 9.068.500***
3	***GERONIMA SOLEDAD MARTINEZ ACUÑA***	***Gs. 9.450.000***

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

Verificación Cuantitativa de documentos	*DESPENSA CAMILA/NELSI GUSTAVO RIQUELME AGUILERA*	*JORGELINA BARRIOS MEDINA*	*GERONIMA SOLEDAD MARTINEZ ACUÑA*
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	*No cumple*	*No cumple*	*No cumple*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	*No cumple*	*No cumple*	*No cumple*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*
Oferentes Individuales. Personas Físicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en	*No Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentadas respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando. En efecto podemos concluir sin temor a equívocos que LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA DESPENSA CAMILA DEL **SR. *NELSI GUSTAVO RIQUELME AGUILERA*** SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES.
Se deja Constancia a la ves que las Ofertas presentadas por los oferentes **JORGELINA BARRIOS DE VELAZQUEZ y GERONIMA SOLEDAD MARTINEZ ACUÑA**, no cumplen con todos los requisitos documentales de carácter sustancial, los cuales se les fue solicitado, con otras documentaciones anexas, vía nota, el mismo no tuvo respuesta hasta la fecha limite de presentación.

Por tanto, la **FIRMA DESPENSA CAMILA DEL SR. NELSI GUSTAVO RIQUELME AGUILERA CUMPLE** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES que lo hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

4.1.2. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 62 del Decreto 2992/2019 concordante con la Carta de Invitación del llamado.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Intendencia Periodo 2021-2025

Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"
"Adquisición de Elemetos de Limpieza"
ID 408005

						PRECIO REFERENCIAL		JORGELINA BARRIOS DE VELAZQUEZ				DESPENSA CAMILA/NELSI GUSTAVO RIQUELME AGUILERA				GERONIMA SOLEDAD MARTINEZ ACUÑA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131811-003	Jabón en polvo	Kilogramos	PAQUETE	125	17.600	2.200.000	Guaira	Nacional	19.000	2.375.000	Elegido	Nacional	13.000	1.625.000	Insuperable	Nacional	18.000	2.250.000
2	47131502-006	Trapo de piso	UNIDAD	UNIDAD	120	6.313	757.560	Lelys	Nacional	7.500	900.000	Amita	Nacional	6.500	780.000	Elson	Nacional	9.000	1.080.000
3	47121806-9999	Escurridor de goma para piso - Mango de madera forrada	UNIDAD	UNIDAD	4	30.625	122.500	Puloil	Nacional	11.500	46.000	Condor	Nacional	29.000	116.000	Bettnin	Brasilera	11.945	47.780
4	47131604-9999	Escoba de poliamida con mango de madera	UNIDAD	UNIDAD	4	17.750	71.000	Puloil	Nacional	16.000	64.000	Condor	Nacional	19.500	78.000	Bettnin	Brasilera	17.000	68.000
5	53131608-002	Jabón liquido	UNIDAD	UNIDAD	60	15.325	919.500	Cavallaro	Nacional	12.000	720.000	Daily	Nacional	18.000	1.080.000	Daily	Nacional	13.000	780.000
6	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	UNIDAD	UNIDAD	230	5.913	1.359.990	Arom Virginia	Nacional	8.000	1.840.000	Pino Leche	Nacional	4.500	1.035.000	Ayudin	Argentina	9.000	2.070.000
7	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	UNIDAD	UNIDAD	30	15.197	455.910	Amita	Nacional	22.000	660.000	Base Base	Nacional	16.000	480.000	Base Base	Nacional	20.000	600.000
8	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	UNIDAD	UNIDAD	60	13.875	832.500	Arom Virginia	Nacional	15.000	900.000	Pino Leche	Nacional	13.000	780.000	Whitex	Nacional	14.000	840.000
9	47131810-9997	Detergente liquido concentrado - 5 litros	UNIDAD	UNIDAD	60	10.825	649.500	Incabril	Nacional	8.000	480.000	Incabril	Nacional	15.000	900.000	Base Base	Nacional	8.520	511.200
10	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	UNIDAD	UNIDAD	30	2.463	73.890	Bom Bril	Brasilera	4.000	120.000	Puloil	Nacional	2.500	75.000	Puloil	Nacional	5.050	151.500
11	47131603-001	Lana de acero	UNIDAD	UNIDAD	30	3.100	93.000	Bom Bril	Nacional	4.500	135.000	Puloil	Nacional	2.500	75.000	Puloil	Nacional	5.510	165.300
12	47131803-9997	Hipoclorito de sodio al 2,5% - 1 litro	UNIDAD	UNIDAD	60	9.500	570.000	Pino Leche	Nacional	4.500	270.000	Base Base	Nacional	9.500	570.000	Base Base	Nacional	5.512	330.720
13	47131611-9998	Palita de plástico - Mediana	UNIDAD	UNIDAD	4	14.038	56.152	Condor	Nacional	10.000	40.000	Bettnin	Brasilera	15.000	60.000	Puloil	Nacional	10.000	40.000
14	47121804-	Balde de plástico	UNIDAD	UNIDAD	4			Puloil	Nacional			Puloil	Nacional			Virutex	Nacional		

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

C.P.N. E. Noemí Cardozo
Administración y Finanzas

Prof. Ruben E. Boczko A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Intendencia Periodo 2021-2025

Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

	9999	con mango - 15 litros				34.823	139.292			9.000	36.000			33.000	132.000			9.500	38.000
15	47131502-005	Franela	UNIDAD	UNIDAD	20	5.238	104.760	Amita	Nacional	8.500	170.000	Elson	Nacional	6.000	120.000	Elson	Nacional	9.500	190.000
16	47131829-9999	Crema Limpiadora - Pequeño	UNIDAD	UNIDAD	25	13.890	347.250	Cif	Argentina	12.500	312.500	Pino Leche	Nacional	13.500	337.500	Sopolio Radium	Brasilera	11.500	287.500
		Total					8.752.804				9.068.500				8.243.500				9.450.000

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

4.1.3. Seguidamente procederemos a tomar a las empresas oferentes calificadas hasta el momento para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 63 del Decreto 2992/2019 de Contrataciones Públicas.

4.2. EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO ES: (Art. 64 Decreto Reglamentario 2992/19)

Se aplicara el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en le Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicio que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. El domicilio del oferente será el indicado en el Formulario de Oferta de Información del Oferente y, en caso de oferente consorciosados, será señalado por la empresa líder en el Formulario de Información sobre los miembros del consorcio.

N°	OFERENTE	MARCO DE PREFERENCIA LOCAL
1	DESPENSA CAMILA	CUMPLE
2	JORGELINA BARRIOS MEDINA	CUMPLE
3	GERONIMA SOLEDAD MARTINEZ ACUÑA	CUMPLE

No se considera aplicar el Margen de Preferencia Local, atendiendo a que las tres firmas están asentadas dentro del distrito, según patente comercial presentados, y la firma unipersonal DESPENSA CAMILA del **Sr. Nelsy Gustavo Riquelme Aguilera con RUC 4741048-5** es la oferta más baja.

4.3. CAPACIDAD LEGAL.

Este comité evaluador ha realizado el análisis correspondiente según lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contratación Públicas en su inciso a y b, se ha recurrido a la base de datos de la SINAHR y se comprueba que la firma unipersonal Despensa Camila del Sr. Nelsi Gustavo Riquelme Aguilera no se encuentra registrado como funcionario público. Así también la Firma Jorgelina Barrios Medina y Gerónima Soledad Martínez Acuña no se hallan inscriptas como funcionario público. Se adjunta Constancia de no ser funcionario Público, descargada de la página web de la Secretaría de la Función Pública (www.documentos.gov.py); En efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL
1	DESPENSA CAMILA	CUMPLE
2	JORGELINA BARRIOS MEDINA	CUMPLE

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

3	**GERONIMA SOLEDAD MARTINEZ ACUÑA**	**CUMPLE**

4.4. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.4.1. Las informaciones proveídas por la firma unipersonal Despensa Camila del Sr. Nelsi Gustavo Riquelme Aguilera, presenta un índice aceptable de eficiencia en base a las declaraciones financieras presentadas, teniendo en consideración la situación económica atravesada en la actualidad en todo el país. Es así que la firma Unipersonal Despensa Camila cumple con este punto del análisis, según consideraciones de ese comité.-

DESPENSA CAMILA/ NELSI GUSTAVO RIQUELME AGUILERA						
	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO	
INFORMACIÓN DEL BALANCE						
TOTAL EGRESO	764.128.384	708.726.986	496.035.027	656.296.799	1,0	Eficiencia
TOTAL INGRESO	752.355.023	661.098.025	498.324.868	637.259.305		

4.4.2. La firma ***DESPENSA CAMILA*** **CUMPLE** con este punto del análisis, ya que en las evidencias documentarias obrantes en los documentos de la misma, se observa que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Por ende, califica para la siguiente etapa de evaluación el cual es referido a la capacidad Técnica, Experiencia y Evaluación Económica.

4.5. CAPACIDAD TECNICA

- Según la carta de invitación a oferentes, la empresa deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre cumplimiento con los siguientes requisitos;

ITEM	CAPACIDAD TECNICA	***DESPENSA CAMILA/NELSI GUSTAVO RIQUELME AGUILERA***	
		Cumple	No Cumple
1	El oferente deberá presentar una DECLARACIÓN JURADA donde acredite su capacidad para cumplir en tiempo, cantidad y forma con los bienes ofertados.	X	
2	El oferente deberá presentar una DECLARACIÓN JURADA, indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.	X	

4.6. EXPERIENCIA

- Según la carta de invitación a oferentes, la empresa deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de copias de contratos ejecutados y/o facturas de ventas emitidas para la provisión de los bienes solicitados, sean estas con entidades públicas y/o empresas privadas, en los últimos 3 (tres) años

Andrés Amarilla
Tesorero Municipal

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

(2019,2020 y 2021) por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.

ITEM	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	***DESPENSA CAMILA***	CUMPLE

4.7. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.7.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 8.752.804- (Guaraníes, ocho millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientos cuatro guaranies) en consecuencia debemos referirnos a que los precios unitarios ofertados por la empresa calificada ***DESPENSA CAMILA*** se encuentran dentro de los limites presupuestarios previstos para este llamado.-

4.7.2. Es así que conforme: La oferta total presenta por la firma ***DESPENSA CAMILA*** asciende a la suma de Gs ***8.243.500***.- (Guaraníes ocho millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos).

4.8. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Ítem	Descripción	DESPENSA CAMILA/NELSI GUSTAVO RIQUELME AGUILERA
		Especificaciones Técnicas
1	Jabón en polvo	Cumple
2	Trapo de piso	Cumple
3	Escurridor de goma para piso Mango de madera forrada	Cumple
4	Escoba de poliamida con mango de madera	Cumple
5	Jabón Liquido	Cumple
6	Desodorante para inodoro/mingitorio	Cumple
7	Limpia vidrio con atomizador	Cumple
8	Desodorante de ambiente en aerosol	Cumple
9	Detergente liquido concentrado 5 Litros	Cumple
10	Esponja doble faz con lana de acero	Cumple
11	Lana de acero	Cumple
12	Hipoclorito de sodio	Cumple
13	Palita de plástico	Cumple
14	Balde de plástico con mango	Cumple
15	Franela	Cumple
16	Crema limpiadora	Cumple

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	EXPERIENCIA	ECONOMICO ANALISIS	MARCO DE PREFERENCIA LOCAL
1	***DESPENSA CAMILA/NELSI GUSTAVO RIQUELME AGUILERA***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

5.2. La firma ***DESPENSA CAMILA*** es adjudicado por el Total para la adquisición de Elementos de Limpieza en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos, experiencia y económico así también por presentar una **oferta global dentro del rango para el proceso licitatorio.**

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

5.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nro. 02/2022 **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" CON I.D. N° 408005** a la firma **DESPENSA CAMILA** con Ruc. 4741048-5 hasta el monto de **Gs. 8.243.500 (Guaraníes ocho millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos).**

5.3.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.